

ACTA DE SESIÓN No. CD-30/2023 *(versión pública. Art. 30 LAIP).*

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del miércoles cinco de julio de dos mil veintitrés, conforme a convocatoria enviada, se celebra sesión de Consejo Directivo en forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. No asistió con excusa justificada la señora Directora Propietaria licenciada Milagro de la Paz Elías Berríos, por lo que la licenciada Morena Areli Salinas de Mena fungirá en calidad de Propietaria. En el caso del licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón, actúa en calidad de Director Propietario en esta sesión. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización para modificar el asiento registral de dos sociedades en el Registro de Entidades que Promueven y Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros.
- II. Autorización para cancelar los asientos registrales de las sociedades Aseguradora Statetrust El Salvador, S.A., en Liquidación y Aseguradora Statetrust Life El Salvador, S.A., Seguros de Personas, en Liquidación.
- III. Autorización de modificación de asiento registral y cancelación de asiento registral en el Registro de Administradores que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero.
- IV. Informe sobre autorizaciones efectuadas en el mes de junio de 2023 con base a delegación otorgada por el Consejo Directivo respecto a ciertos actos registrales.
- V. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL ASIENTO REGISTRAL DE DOS SOCIEDADES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES QUE PROMUEVEN Y COMERCIALIZAN EN FORMA MASIVA PÓLIZAS DE SEGUROS.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe correspondiente, relativo a la solicitud de autorización para modificar el asiento registral de dos sociedades, en el Registro de Entidades que Promueven y Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros, y CONSIDERANDO: I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad del Consejo Directivo modificar los asientos correspondientes en los registros que lleva la Superintendencia, entre los que se encuentra el Registro de Entidades que Comercializan en forma masiva Pólizas de Seguros; II) Que el artículo 78, literal j) de la Ley indicada anteriormente, establece que esta Superintendencia organizará y mantendrá actualizados los registros que las leyes le encomiendan, entre los que se encuentran el Registro de Entidades que Comercializan en forma masiva Pólizas de Seguros; III) Que el artículo 10 de las Normas para el Registro de Entidades que Promuevan y Coloquen en Forma Masiva Pólizas de Seguros (NPS4-10), establece que los comercializadores masivos cada dos años, deben remitir a esta Superintendencia la actualización o modificación de la documentación a que hace referencia el artículo 5 de las referidas normas, por lo tanto, **ACUERDA:** 1) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, la modificación del asiento registral No. CM-0002-2017 de la sociedad Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V., por cambio de su Representante Legal de M. A. S. D. (*Suprimido por constituir datos personales, Arts. 6 y 24 LAIP*) a Patrick Gerardo Zarzar Mukbel y Diego Benjamín Abrego Abrego, en el Registro de Entidades que Promueven y Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros; 2) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, la modificación del asiento registral No. CM-0030-2011 de la sociedad Distribuidora Eléctrica de Usulután, S.A. de C.V., por cambio de su Representante Legal de C. A. M. (*Suprimido por constituir datos personales, Arts. 6 y 24 LAIP*) a Evaristo Leonardi Gaytan y Abraham Abdala Bichara Handal, en el Registro de Entidades que Promueven y Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros; 3) Comunicar el numeral 1) a la sociedad Pan American Life, S.A., Seguros de Personas; y 4) Comunicar el numeral 2) a la sociedad Mapfre Seguros El Salvador, S.A. **COMUNÍQUESE.**

II) AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR LOS ASIENOS REGISTRALES DE LAS SOCIEDADES ASEGURADORA STATETRUST EL SALVADOR, S.A., EN LIQUIDACIÓN Y ASEGURADORA STATETRUST LIFE EL SALVADOR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, EN LIQUIDACIÓN.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe correspondiente, relativo a la autorización para cancelar los asientos registrales de las sociedades Aseguradora Statetrust El Salvador, S.A., en Liquidación y Aseguradora Statetrust Life El Salvador, S.A., Seguros de Personas, en Liquidación, y CONSIDERANDO: I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 3 literal b) y artículo 4 literal h) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de este órgano colegiado cancelar los asientos correspondientes en los registros que lleva esta Superintendencia, entre los que se encuentra el Registro de Integrantes del Sistema Financiero; II) Que el artículo 15 literal m) de la referida Ley, establece que son facultades del Consejo Directivo de esta Superintendencia suspender o cancelar los asientos registrales en los registros que lleva la Superintendencia; III) Que el artículo 78 literales a) y j) de la citada Ley, faculta a esta Superintendencia para organizar y mantener actualizados los registros relativos a los integrantes del Sistema Financiero; IV) Que las sociedades Aseguradora Statetrust El Salvador, S.A., en Liquidación y Aseguradora Statetrust Life El Salvador, S.A., Seguros de Personas, en Liquidación, nunca realizaron operaciones con el público y que tienen con estatus de suspendido sus asientos registrales en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero; y V) Que en virtud que las aseguradoras han dejado de cumplir con los requisitos para mantener vigente sus asientos registrales como Integrante del Sistema Financiero, es facultad de este Consejo Directivo, cancelar los referidos asientos registrales a efecto de que su estatus registral sea concordante con su realidad material, por tanto, **ACUERDA:** 1) Cancelar a partir de la fecha de este acuerdo los asientos registrales Nos. IF-0003-2017 y IF-0004-2017, de las sociedades Aseguradora Statetrust El Salvador, S.A., en Liquidación y Aseguradora Statetrust Life El Salvador, S.A., Seguros de Personas, en Liquidación, del Registro de Integrantes del Sistema Financiero, respectivamente; y 2) Hacer del conocimiento de las Liquidadoras de las sociedades Aseguradora Statetrust El Salvador, S.A., en Liquidación y Aseguradora Statetrust Life El Salvador, S.A., Seguros de Personas, en Liquidación, Licenciadas G. E. M. R. y E. M. D. d. M. (*Suprimido por constituir datos personales, Arts. 6 y 24 LAIP*), el numeral 1) de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

III) AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL Y CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas Técnicas para

el Registro de Administradores en el Registro Público Bursátil (NDMC-21), es facultad de este Consejo Directivo autorizar las inscripciones, modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, en los registros que lleva esta Superintendencia, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar a partir de esta fecha, una modificación de asiento registral y una cancelación de Asiento Registral en el Registro de Administradores que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero; según anexo que forma parte integral de este acuerdo.

IV) INFORME SOBRE AUTORIZACIONES EFECTUADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2023 CON BASE A DELEGACIÓN OTORGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTO A CIERTOS ACTOS REGISTRALES.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe presentado, sobre los actos autorizados en el Registro Público que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, en el mes de junio de 2023, con base en facultades delegadas por este Consejo Directivo en sesión No. CD-38/2022 del 12 de agosto de 2022, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de junio de 2023, contenido en memorando DS-DAJ-449/2023 del 03 de julio de 2023, el cual forma parte integral de este acuerdo, según el detalle siguiente: 1) cinco prórrogas de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores, en memorandos DAJ-RSF-350/2023 del 2 de junio de 2023, DAJ-RSF-357/2023 del 8 de junio de 2023 y DAJ-RSF-405/2023 del 13 de junio de 2023; 2) dos modificaciones de Asientos Registrales en el Registro de Intermediarios de Seguros, en memorandos DAJ-RSF-396/2023 del 7 de junio de 2023 y DAJ-RSF-415/2023 del 16 de junio de 2023; 3) una renovación de inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros, en memorando SABAO-SEG-15/2023 del 12 de junio de 2023; 4) una renovación de inscripción en el Registro de Reaseguradores Extranjeros, en memorando SABAO-SEG-16/2023 del 12 de junio de 2023; y 5) una modificación de Asiento Registral en el Registro de Clasificadoras de Riesgo, en memorando DAJ-443/2023 del 30 de junio de 2023.

V) VARIOS. No hubo.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Jorge Miguel Kattán Readí

Pablo Noé Recinos Valle

Carlos Abraham Tejada Chacón

Morena Areli Salinas de Mena

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias